

el honor de una Religion en que tan dichosamente hemos sido reengendrados, á que tan estrechamente nos hemos obligado, por la que hemos recibido tantas gracias, y de la que aun esperamos una corona inmortal? Si nosotros, segun la expresion del Apóstol, somos por la santidad de nuestras costumbres la alegría y corona de nuestra Religion: *Gaudium meum, & corona mea*, ella será nuestra alegría y nuestra corona, y tanto como la hubiéremos honrado en esta vida, tanta gloria alcanzaremos en la eternidad, que os deseo.

S E R M O N
PARA EL DOMINGO VIGESIMO PRIMO
DESPUES DE PENTECOSTES.

Sobre el perdon de las injurias.

Tunc vocavit illum Dominus suus & ait illi:
Serve nequam, omne debitum dimisi tibi,
quoniam rogasti me. ¿Nonne ergo oportuit, & te misereri conservi tui, sicut & ego tui misertus sum? Et iratus Dominus ejus tradidit eum tortoribus.

Su Señor entonces hizo que le llamaran, y le dixo: Mal Siervo, yo te he perdonado todo lo que me debias, porque así me lo pediste. No era justo que tuvieses compasion de tu compañero, como yo la he tenido de tí? Indignado por esto el Señor le entregó á los ministros executores de su justicia. San Mateo al cap. 18. v. 32. 33. y 34.

Nunca hubo reprehension mas convincente, ni castigo mas justo. Por poco conocimiento y equidad natural que tengamos, no habrá persona que no sienta toda la eficacia de aquella, y que no apruebe todo el rigor de este. Porque, qué podía responder este siervo
Tom. VIII. Dominicas. T tan

tan duro y tan impío que quiere hacerse pagar sin espera una suma de cien dineros, quando su Señor compadecido de él, y considerando su miseria, acababa de perdonarle diez mil talentos? Si irritado el Señor de semejante proceder no difiere castigar este miserable: si le trata como él trató á su deudor, y si le hacen encerrar en una obscura prison, es una sentencia cuya equidad se presenta desde luego al espíritu, y cuya razon es evidente. Ved, amados oyentes míos, la figura que contiene el Evangelio, en la qual si nos detenemos, nada vemos que nos admire, ni nada que no sea conforme á las leyes de una rigurosa justicia; pero dexemos la figura, y hagámos la aplicacion de ella. El mismo Jesu-Christo la hizo en nuestro Evangelio, y sin duda hay en ello de que admirarnos. Porque de este modo, dice el Hijo de Dios, se portará vuestro Padre Celestial con vosotros: *Sic & Pater vester Coelestis faciet vobis*. Qué amenaza es esta, y á quién habla el Salvador del mundo? A vosotros, Christianos, y á mí, si no usamos con el próximo la misma caridad que este Dios de misericordia ha usado tantas veces á favor nuestro, y que exerce todos los dias; si en las ofensas que recibimos del próximo nos entregamos á nuestros sentimientos, y á vuestras venganzas. Si no remitimos liberalmente la deuda, ó si no la perdonamos con sinceridad y buena fe: *Sic & Pater vester Coelestis faciet vobis, si non remiseritis unusquisque proximo suo de cordibus vestris*. Por esto, hermanos míos, podreis juzgar de quanta importancia es exhortaros eficazmente al perdón de las injurias. Esto es lo que intento executar hoy. Materia es de una conseqüencia muy grande: materia es en que yo no tendría la confianza de empeñarme, sino contára, Señor, con el influxo divino, y la eficacia poderosa de vuestra palabra. Ayúdame, Dios mío, en un asunto en que mas que nunca necesito de vuestra gracia; yo os la pido por la mediacion de María: AVE MARIA.

Si yo hablára á Paganos, ó como Filósofo, podría ha-

hallar en los principios mismos de la prudencia del siglo razones con que contener las agudezas y discursos de la venganza, y motivos para condenar los excesos de una pasion tan ciega, como violenta y furiosa: pero en quanto á lo demás convengamos en que con todas las pruebas de la Filosofia humana yo discurriría mucho y adelantaría poco; pues los mas bellos y profundos razonamientos no llegarían á lo mas, sino á satisfacer vuestra curiosidad, y no á convencer vuestros espíritus, ni mover vuestros corazones. Es menester, pues, tomar el asunto de un principio mas alto, y es preciso recurrir á la Religion. Es menester hablarlos, no como sábio del mundo, sino como Predicador de Jesu-Christo; y es menester para sujetaros y convenceros emplear la autoridad del mismo Dios; y para empeñarlos, proponeros un interes eterno. Os pido que pongais toda vuestra atencion á mi designio, que explicare en dos palabras. Yo vengo á hablaros de uno de los mas grandes preceptos de la Ley; y para persuadiros solidamente su ejercicio y práctica, establezco dos proposiciones que dividirán este discurso: Dios tiene derecho de mandarnos en favor del próximo el perdón de las injurias que de él hayamos recibido. Esta es la primera proposicion, y primera parte. Y si negamos al próximo este perdón, damos á Dios un derecho particular para que jamas nos perdone: esta es la segunda proposicion, y segunda parte. Pon cuidado, amado oyente mio. Quieres disputar á Dios su derecho? Yo voy á justificarlo. Pretendes que perdonandote Dios, sin haber perdonado tú, ceda de su derecho? Esto es de lo que voy á desengañarte. No se trata aqui de adornos de la eloqüencia cristiana; solo se procura haceros comprehender con viveza dos de las mayores verdades. Empezemos.

PARTE PRIMERA.

Yo confieso que es difícil el perdón de las injurias, y que no hay cosa en el corazón del hombre que no lo

repugne; pero esto es lo que la Christianidad tiene de mas sublime, de mas heroyco, y de mas perfecto. Perdonar sinceramente y de buena fe, y perdonar enteramente y sin reserva, es (si se ha de juzgar por los sentimientos é impulsos naturales) la mas violenta y penosa prueba de la caridad, y uno de los mayores esfuerzos de la Religion; pero no obstante, Dios tiene derecho á exigir esto de nosotros, y con efecto lo exige; y esto como Señor, como Padre, como modelo, y como Juez; como Señor, por la Ley que nos impone; como Padre, por los bienes de que nos llena; como modelo, por los exemplos que nos da; y como Juez, por el perdon que nos promete. Todo esto es de una importancia grande, y así os pido que nada de ello perdáis.

Perdonar las injurias y amar á sus enemigos es un precepto fundado sobre todas las Leyes divinas, y tan antiguo como la verdadera Religion. En la Ley de la Naturaleza, en la Escrita y en la de Gracia ha sido este amor de los enemigos de una obligacion indispensable; y quando se decia á los Judíos: Amad á vuestro próximo, y aborreced á vuestro enemigo, no era Dios quien lo decia (observa San Agustin) sino aquellos que interpretaban mal la Ley de Dios. No era esta una tradicion de Moysés, sino una tradicion de los Fariseos, que corrompiendo la Ley de Moysés, creían que el precepto de amar al próximo les dexaba libertad de aborrecer á sus enemigos. Jesu-Christo, pues, no estableció una Ley nueva, quando usando de todo el poder de Legislador, nos dixo: Amad á vuestros enemigos, y perdonadlos: si solamente renovó esta Ley, que estaba como borrada de la memoria de los hombres; solamente explicó esta Ley, que estaba como obscurecida con la ignorancia y groseros errores de los hombres; y solamente autorizó esta Ley, que estaba como abolida por la corrupcion en que vivía la mayor parte de los hombres. Porque si no amais sino á aquellos que os aman, proseguia el Salvador del mundo, qué mas hacéis en esto que los Publicanos; y si no tenéis

neis caridad sino para con vuestros hermanos, qué hay en esto que os haga superior á los Paganos? Toda vuestra caridad entónces no puede ser digna de Dios, ni tal qual Dios la pide, porque no es caridad sobrenatural, sino una caridad puramente humana. Y ved por qué (conclusa el Hijo de Dios) os está mandado amar hasta á vuestros enemigos, perdonarles las ofensas que creéis haber recibido de ellos, y conservar con ellos la paz, y aun buscarla. Así se ha debido executar en todo tiempo, y así debéis vosotros hacerlo ahora en virtud del orden que os íntimo, ó que reitero, y que os hago comprehendáis en los términos mas expresos: *Ego autem dico vobis, diligite inimicos vestros.* (a)

Supuesto este precepto, intento convencerlos de que Dios tiene un derecho indisputable para obligarnos y sujetarnos á él, porque es Señor; y por consecuencia, que nosotros estamos obligados indispensablemente á someternos, y obedecerle para reconocer en esto igualmente que en todo lo demas nuestra dependencia, y para dar á su soberano poder el respeto y veneracion que le debemos. Precepto es, que está fundado sobre las razones mas sólidas y evidentes; pero quando se trata de la autoridad de Dios, y de la absoluta sumision que exige y espera de nosotros como Soberano, seria en algun modo ultrajarle, querer andar con él con razones. Lo manda, y esto es bastante. El dice: *Ego autem dico vobis*; no se necesita mas. Y quién eres tú, hombre fragil, para entrar á disputar con Dios? Te pertenece discurrir y razonar sobre sus adorables y supremas voluntades? *O homo, tu quis es, qui respondeas Deo?*

Qual es la respuesta mas corta y mas decisiva para echar por tierra todas vuestras excusas, y para destruir todas las justificaciones con que vuestra venganza procura cubrirse? Vedla aqui, y comprehendedla. Dios quiere

(a) Matth. cap. 5. v. 44.

quiere que perdoneis, y que perdoneis de corazón; esto es, que no os contenteis con guardar ciertas exterioridades, y con no manifestar al público vuestro rencor; sino que habeis de desterrar de vuestro corazón todos los movimientos de ira y odio, y todos vuestros sentimientos. Dios lo quiere así, y yo os lo anuncio de su parte: *Ego autem dico vobis*. A esto nada podeis replicar que por sí mismo no calga. Pero este sacrificio me costará mucho; pero si es necesario que lo hagais, no tienes que examinar si te costará mucho, ó te costará poco, supuesto que nada hay, sea del precio que fuere, que no debais sacrificar á Dios. Pero este es un esfuerzo que excede las fuerzas de la naturaleza: por eso no se te pide que lo hagais segun la naturaleza, sino segun la gracia que no te faltará, y que es bastantemente poderosa para sostenerte. Pero yo siento en ello una repugnancia que no puedo vencer, y no sé qual sea el medio para que yo me haga una violencia semejante. Este es un abuso, responde San Gerónimo; quando Dios lo ordena, por lo mismo es posible, porque Dios nada imposible manda. Y qué hay, añade el mismo Santo Doctor, mas posible para tí, que lo que depende de tí, y de tu voluntad? En este precepto no hay, como en otros, que alegar la distancia de los lugares, ni la escasez de fortuna, ni la poca ó mucha edad, ni la salud ó falta de ella, ni ninguna otra cosa. Pero qué dirá el mundo? Dirá que eres Cristiano, y que te portas como tal: dirá que estás sujeto á Dios, y tu fidelidad le servirá de edificación. Y si no piensa de este modo, que piense y diga lo que quiera, que tú despreciarás sus juicios y discursos, y tendrás presente que debes conformarte á las órdenes y preceptos de Dios, y no á las ideas del mundo. Pero se me tratará como si fuera un espíritu débil y apocado, y en esto está mi honor expuesto: Tu mayor honor está en renunciar por Dios á todo honor mundano, y el acto mas heroico de la fortaleza verdadera es triunfar de este modo á un tiempo mismo de tí propio y del siglo profano. Pero aquel hombre abu-

sará de mi perdon, se valdrá de él contra mí, y se hará mas atrevido para agraviarame; puede ser que se mueva viendo tu Religion; y si acaso no se mueve, y si se hace mas malo para tí, tú te harás mejor delante de Dios á quien solo te importa agradar. Ah! Christianos, que nuestro amor propio es fecundo en sutilezas para justificarse; para libertarse impunemente de observar la Ley de Dios! Si yo intentára descubrir todos sus artificios, era una materia que no podria agotar; pero aunque sea mil veces mas artificioso y mas sutil, será siempre necesario que se rinda y ceda al imperio dominante del Señor que nos prohibe todo odio y rencor, y que en este punto se declara tan expresamente con estas palabras: *Ego autem dico vobis, diligite inimicos vestros*.

Pero al fin, no es por una obediencia pura, ni por una sumision violenta por donde intenta obligarnos á la observancia de su Ley. El quiere que el reconocimiento tenga en ello parte, y el perdon que solicita para el próximo, aun como Bienhechor, y como Padre, lo solicita mas bien, y se interesa por él, que como Legislador y Maestro: Si nos mandára amar á nuestros enemigos y perdonarlos por ellos mismos, su precepto podria parecernos duro y riguroso. Porque es verdad que si consideramos precisamente la persona de un enemigo declarado contra nosotros, nada en ella encontramos que no nos disguste, nada que no nos exaspere, y nada que no sea capaz de aumentar el odio y aversion mas grande. Pero qué hace Dios? El se te presenta, amado oyente mio, y apartando tus ojos de un objeto que los lastima y ofende, te manda que le mires á él mismo. El no te dice: Por este ó por aquel te mando que los perdones; sino te dice: Esto te mando que hagais por mí. No te dice: Perdonálos porque ellos lo merecen; sino te dice: Perdonálos, porque yo mismo lo he merecido muy bien. No te dice: Atiende á lo que les debes; sino que te dice: Atiende á lo que se me debe á mí, y á lo que yo les he cedido. De este modo los hi-

jos de Jacob movieron el corazón de Josef, su hermano, á quien habían vendido tan indignamente, y este fué el medio por donde alcanzaron de él el perdón del atentado ménos digno de perdonarse, á que su envidia les arrastró contra su misma persona: Tu Padre, le dixéron, y el nuestro nos ha encargado que te hagamos una súplica en su nombre: esta es, que no te acuerdes mas del delito de tus hermanos, y que olvides la enorme injusticia que contra tí cometieron: *Pater tuus precepit nobis ut hec tibi verbis illius dicamus: Obsecro ut obliviscaris sceleris fratrum tuorum, & peccati, atque malitiae quam exercuerunt in te.* (a) Con la memoria de Jacob, de aquel padre á quien Josef amaba, y de quien había sido amado tan tiernamente, se conmovieron sus entrañas, las lágrimas corrieron por sus mejillas, y bien lejos de prorumpir en amenazas, y de reprehender á sus hermanos parricidas su barbara inhumanidad, los aseguró: *Noite timeret.* (b) Los defendió él mismo, y en algun modo los disculpó: *Vos cogitastis de me malum; sed Deus vertit illum in bonum.* (c) y últimamente fué su apoyo y protector: *Ego pascam vos, & parvulos vestros.* (d)

No es, pues, Christianos, en nombre de un padre temporal, ni en nombre de un hombre como vosotros, sino en nombre del Padre Celestial, y en nombre de un Dios Criador y Redentor en el que os hablo. Quántas veces puede ser que teniendo vosotros presente la idea de sus beneficios hayais exclamado como David, renovando vuestra piedad y zelo? *Quid retribuam Domino pro omnibus, quae retribuit mihi?* (e) Qué os daré yo, ó Dios mio, en recompensa de tanto como me habeis dado: y qué haré yo, Señor, por Vos, despues de tanto como habeis hecho por mí? Quántas veces habreis deseado ocasion en que poderme manifestar vuestro amor

(a) Genes. cap. 50. v. 16. y 17. (b) Ibid. v. 19.

(c) Genes. c. 50. v. 20. (d) Ibid. v. 21. (e) Psalm. 115. v. 12.

con una prueba y señal sólida? No busqueis, pues, otra alguna mas que esta; y desde el instante que perdonareis por Dios, contad con seguridad con que amais á Dios. Yo no sé si comprehendeis bien todo mi pensamiento: él es verdadero é indubitable; y para un alma que aun es capaz de tener algun sentimiento de Religion, nada veo que pueda obligarla mas, ni que pueda servirle de mayor consuelo; y me explicaré. El mayor consuelo que yo puedo tener en este mundo es poder creer con toda la certeza posible en esta vida, que amo á Dios, y que le amo, no con un amor sospechoso y aparente, sino con un amor real y verdadero; porque tanto como estoy cierto de que le amo, tanto estoy cierto de que me ama, y de que estoy en su gracia. De todos los testimonios que sobre este punto puedo deear, ninguno hay ménos equívoco, ni mas seguro que el de perdonar á un enemigo; porque solo el amor de Dios, y el amor mas puro, es el que me puede determinar á este perdón. No es la naturaleza la que á ello me inclina, porque esta directamente lo contradice y combate; ni es el mundo, porque este tiene máximas contrarias en un todo. De lo que se sigue que solo Dios es el motivo de ello: que solo el amor de Dios es el principio de ello; y que en diciendo á Dios: Señor, yo os amo, y para prueba de que os amo perdono sinceramente y de buena fe aquella injuria que contra mí hiciéron; hablando de este modo estoy seguro de toda ilusion.

Y qué consuelo, amados oyentes míos, no acompaña á este testimonio secreto que uno se hace á sí mismo? Yo tengo motivo para pensar que amo á mi Dios, y que le amo verdaderamente. Yo hago alguna cosa por mi Dios, que no puedo hacer sino por él, y por consecuencia, que puramente lo hago por él. Qué gusto no se halla en esta reflexion? Pero el mal está en que sin mirar jamas á Dios en el hombre, no miramos sino al hombre mismo: Y de aquí nacen aquellas tan vanas y largas declamaciones sobre la indignidad del tratamiento que se ha recibido, sobre la audacia del uno, y la per-



fidia del otro, y sobre mil asuntos, que por lo comun se desfiguran, se exágeran, y se representan con los rasgos mas oscuros y feos. Ah! Christianos, que sea como lo decis, y como quereis imaginarlo; yo consiento en ello. Pero no comprehendereis jamas que no es esto de lo que se trata? No comprehendereis que quando os exhortamos á que perdoneis, no intentamos justificar á vuestros ojos al próximo, porque si este estuviera inocente, no hubiera perdon que concederle? Qué queremos, pues, nosotros? Que os hagais superiores al hombre: que deis á Dios lo que negariais al hombre; y que penseis en que Dios se dará por honrado y glorificado, y si se me permite decir, obligado de lo que hareis á favor del hombre. En el instante en que hayais impreso bien en el espíritu esta verdad fundamental y esencial, habrá esfuerzo que os admire, ó que deba admiraros y deteneros?

Pasemos adelante; y si para excitarnos y convencer nos es necesario un grande exemplo, el mismo Dios como modelo nos lo dará; y nos convencerá con la consideracion de sus misericordias para con nosotros, y con la dulzura de su conducta. Porque por mas que nos quejemos y hagamos valer nuestros derechos, jamas ha habido, ni habrá réplica al argumento que Dios nos hace hoy baxo la figura de este Señor del Evangelio: *Omne debitum dimisi tibi; nonne ergo oportuit, & te misereri conserui tui?* Yo amo á mis enemigos, y los perdono: yo os he amado, y cuántas veces os he perdonado? No debéis imitarme en esto, y perdonar como he hecho yo? Razon es esta que nos cierra la boca, y que nos agovia con el peso de su autoridad; y para exáminarla á fondo, consideradla, amados oyentes míos, en todos los sentidos que querais. Considerad en ella las ofensas de una parte y otra, y haced comparacion de la persona que las recibe con la que las hace; el poder y modo de vengarse, el interes que se encuentra en perdonar, y el fin que en uno y otro se puede proponer: pasad exáctamente todo esto, y en todo ello vereis como os condena el exemplo de un

un Dios, y que es suficiente este solo exemplo, si no lo seguís para haceros culpables. De este modo vuestras venganzas os parecerán llenas de injusticia; de cobardía, de vileza, de ceguedad, de ingratitud para con Dios, y de olvido de vosotros mismos. Todas estas consideraciones son dignas de que las hagais, y piden una atencion particular.

Porque llegando á exáminarlas por menor, nosotros nos inquietamos y exáseramos por una injuria, y algunas veces nos quejamos al mismo Dios por ello; pero cuántas tolera él mismo todos los días y ha tolerado. Nosotros no podemos sufrir que un hombre se haya levantado contra nosotros y nos haya ultrajado; pero Dios nos hace ver millones de hombres, ó por mejor decir, todos los hombres juntos que se revelan contra él y lo deshonoran. Nosotros tenemos dificultad en llevar con paciencia que tal y tal persona nos hagan malos oficios, y sean contra nosotros; pero Dios nos responde, que desde que crió el mundo no ha dexado este un instante de insultarlo. Nos es molesto tener un enemigo en aquella familia, ó en aquella concurrencia; pero Dios los tiene en toda la tierra. Qué es lo que nosotros sentimos tanto, y sobre qué manifestamos tanta delicadeza? Sobre una palabra por lo comun mal entendida, sobre una chanza mal recibida, sobre una disputa en la conversacion, por una viveza de inadvertencia, por un desprecio muy leve, por una indiferencia y tibieza, por una pretension vana que se nos disputa, ó sobre un punto de honor. Porque esto es, (vosotros lo sabeis) esto es lo que hace que haya entre los hombre las mayores enemistades, y aun entre aquellos hombres que apeteen con ánsia que el mundo los tenga y mire como á sabios y espíritus fuertes. Dice San Juan Crisóstomo que mirando las enemistades de los hombres en su principio son frívolas; y qué hay que pueda compararse con todo lo que se hace, y todo lo que se ha hecho contra nuestro Dios? Qué hay que se pueda comparar con las impiedades, con los sacrilegios, con las imprecaciones, con las blasfemias, con las profana-

ciones de sus Altares, de su nombre, de sus mas sagrados misterios, y con las rebeliones perpetuas y declaradas contra su Ley? Y quién es este Soberano Señor, Criador del Universo, y quiénes son las débiles criaturas que ha formado con sus manos, y sacado de la nada? Si somos viles esclavos, y nos quejamos tan fuertemente en todas las ocasiones, y por los motivos mas leves, no tiene derecho para confundirnos con su exemplo, y decirnos: *Omne debitum dimisi tibi: nonne ergo oportuit & te misereri?* Yo que soy la grandeza misma, Yo que soy digno de todas las veneraciones, estoy expuesto á toda la insolencia de los pecadores, y á todos los excesos de sus mas brutales pasiones, y olvido en algun modo por ellos la superioridad de mi sér, y la innumerable multitud, gravedad y enormidad de sus ofensas. Yo mismo les alargo mis brazos para llamarlos, les abro el seno de mi misericordia para recogerlos en él, los prevengo con mi gracia, y les comunico mis mas ricos y preciosos dones. Así me porto con ellos, aun siendo como soy Dios; pero vosotros, enemigos irreconciliables, no atendeis sino á la venganza que os anima, y á la cólera que os ciega. Vosotros siendo hombres queréis tratar con todo el rigor á otros hombres como á vosotros: *Nonne oportuit, & te misereri conserui tui?* Vosotros, sin acordaros de vuestro comun origen, que á todos os iguala en mi presencia, intentáis valeros de no sé qué distincion humana para exágerar todo lo que se comete contra vosotros, y para ponerlo en el número de los delitos que no tienen perdon; vosotros, midiendo todos vuestros pasos, y temiendo ceder algo de vuestros derechos, mas imaginarios que reales, pasais los años, y algunas veces toda la vida en divisiones y enemistades escandalosas, ántes que practicar diligencia alguna para que tengan fin; y por una ocasion, ó por un instante en que vuestro hermano os faltó, pedis reparaciones que nunca se acaban. Vosotros, finalmente, contando por mucho no llevar las cosas hasta el extremo, permanecéis con una indiferencia, que manifiesta bastantemente la separacion y aversion de

de vuestro corazon. Son estas, acaso, las reglas de la caridad que os he mandado, y de las que yo he querido ser modelo?

Desgraciados de nosotros, hermanos míos, si no nos conformamos con este divino exemplar! El pecado original del hombre fué querer ser semejante á Dios; pero Dios aqui, no solamente nos permite, sino que nos aconseja, nos exhorta y nos manda que seamos perfectos como él. Cómo podremos unir y juntar lo uno con lo otro? Nada es mas fácil, responde San Agustin explicando esta aparente contradiccion. El primer pecado del hombre fué querer ser semejante á Dios en lo que toca á la preeminencia de aquel supremo Ser, esto es, quiso ser grande como Dios, ilustrado como Dios, é independiente como Dios. Este era un orgullo que no se podia tolerar, y una presuncion culpable. Pero la perfeccion está en asemejarse á Dios, imitando su santidad y virtudes; esto es, en ser caritativo, misericordioso y paciente como Dios: *Estote perfecti, sicut Pater Caelis perfectus est.* (a)

Aun áñado, que este exemplo debe tener sobre vosotros tanta mas eficacia, quanto os es personal. Comprehended bien esto. Yo no os he hablado sino en general, de todos los ultrages que Dios recibe de parte de los hombres, y de todo lo que les perdona tan liberal y fácilmente; pero qué seria si entre todas las personas que componen este auditorio, hablando á cada una en particular, le pusiera delante de sus ojos todo lo que ha necesitado que le perdone Dios en el discurso de su vida, y todo lo que con efecto se lisonjea él mismo de que Dios le ha perdonado? Qué seria si yo representára á aquel mundano todas las abominaciones de una costumbre viciosa, en la que se ha entregado á sus mas desordenados deseos; en la que sin modestia ni freno se ha abandonado á los mas vergonzosos desórdenes; en la

que

(a) Matth. 5. v. 48.

qué mil veces revelándose contra su propia conciencia ha sofocado la voz de Dios, que deseaba que él escuchase; en la que ha resistido y despreciado la gracia de Dios que le iluminaba y estrechaba, ha hollado y puesto á sus pies la Ley de Dios que le importunaba y oprimía, se ha burlado de los más santos misterios de Dios, cuya creencia le condenaba, y cuya idea le fatigaba y turbaba; y ha sacrificado á Dios y todos sus intereses al objeto perecedero que le encantaba y le poseía? Qué sería si recorriendo todos los demás estados aplicáramos esta doctrina al impío, al ambicioso, al avaro (porque es regular que en esta concurrencia haya de todas estas clases de pecadores) qué sería, digo, hermano mío, si yo te recordara tus iniquidades, y discurriese de este modo contigo: esto es lo que Dios ha tolerado, en esto ha usado contigo de toda su indulgencia; esto ha olvidado cien veces para que te acercases á él, y para acercarse á tí. Por qué medio, pues, podrás tú jamás negarte á seguir un exemplo tan poderoso y tan presente? Todo lo que yo te diría te lo está diciendo Dios actualmente en lo interior de tu alma: *Servo nequam, omne debitum dimisi tibi.* Mal siervo, á tí es especialmente á quien yo lo he perdonado todo: *Tibi.* Yo podía perderte, y me he ocupado en salvarte; yo podía desterrarte eternamente de mi presencia, y te he buscado; tú estabas para conmigo indócil é insensible, y con una dureza de corazón capaz de agotar todos los manantiales de mi misericordia; pero nada los he podido apurar. Con qué osadía, y por qué monstruosa oposición un deudor, á quien se le perdonan deudas multiplicadas, con las que se vería agobiado y oprimido, puede intentar con una severidad inexorable la satisfacción de una deuda como la que te interesa? *Omne debitum dimisi tibi; nonne ergo opprobrauit, & te misereri conserui tui.*

Pero puede ser, Christianos, que dudéis de este perdón de parte de Dios, y respecto de vosotros. Porque quién sabe si es digno de amor ú de odio, y quién puede estar cierto del perdón de sus culpas? Convento en ello

ello; y si teméis no haberle alcanzado aun, vengo á enseñaros el medio infalible de conseguirlo, haciendo que consideréis á Dios como Juez; y si hay verdad alguna que deba hacer impresion en vuestros corazones es esta, con que doy fin á la primera parte. Es verdad que en esta vida, tal es nuestra suerte, y la terrible incertidumbre en que nos hallamos: nosotros sabemos que hemos pecado, y no sabemos si Dios nos ha perdonado. Los más grandes Santos no lo sabían tampoco, y teniendo ya por estado el ser Penitentes, después de haber pasado muchos años en los más rigurosos ejercicios de una mortificación penosa, sobresaltados no obstante con el temor, se preguntaban los unos á los otros, como nos lo enseña San Juan Climaco: *Ah! hermano mío, crees tú, ó puedo yo creer que mis pecados están borrados delante de Dios?* Si aquellos Santos estaban penetrados de este sentimiento, cuál debe ser el de tantos pecadores? En el asunto, pues, que yo trato, tengo medios para sacarlos de esa incertidumbre que los inquieta; y tengo con que asegurarlos sólida y firmemente, porque esta seguridad está fundada en la palabra misma de Dios, y en el oráculo de la verdad eterna. Dios nos lo ha dicho; y si nos manda que perdonemos, es añadiendo á su precepto esta promesa irrevocable, que tanto obliga: Yo mismo os perdonaré: *Dimittite, & dimittentini.* (a) Qué fundamento tan grande de esperanza se contiene en estas dos palabras, y qué motivo tan grande para animar nuestra caridad! En ellas no hay ambición, ni sentido equivoco, ni restricción, ni excepcion: todo en ellas es inteligible, todo es incierto, y todo expreso. Observadlo bien: Dios por la boca de su Hijo no nos dice: perdonad, y yo os perdonaré ciertos pecados: sino de qualquiera naturaleza que sean vuestros pecados serán perdonados: *Et dimittentini.* No nos dice: perdonad, y yo os perdonaré muchos pecados; sino aunque su número

(se-

(a) Luc. 6. v. 37.

(segun la expresion del Profeta) sea mayor que el de los cabellos de vuestra cabeza, todos vuestros pecados en general os serán perdonados: *Et dimittentini*. No nos dice: perdonad, y despues de un tiempo señalado para satisfacer á mi Justicia os perdonaré; sino en el instante que hayais perdonado, vuestros pecados os serán desde entónces perdonados: *Et dimittentini*. De tal modo, Christianos, que desde el instante que yo perdono, y perdono por respeto á Dios y por su amor, puedo contar con el perdon de mis pecados, tanto como con la infalibilidad de Dios, y su inviolable fidelidad. Lleno de esta confianza voy al Altar del Señor, y sin olvidar el respeto debido á esta Magestad infinita, me atrevo á hablarle de este modo: Yo soy pecador, así lo reconozco en vuestra presencia, Dios mio; pero aun siendo tan pecador, Vos me recibiréis en vuestra gracia, porque segun vuestras órdenes lo tengo merecido. En el sacrificio que vengo á presentaros, no tengo otra víctima que ofreceros mas que mi corazon, y su resentimiento. Yo, Señor, os lo sacrificio, y esta es una hostia digna de Vos, porque está purificada con el fuego de la caridad. Si no aceptais esta hostia, apelaré de ello á vuestra palabra: y si me imputais aun alguna cosa, despues de haberla redimido y rescatado con esta hostia, yo diré: Señor, (y me permitiréis que lo diga) ó Vos me habeis engañado, ó os habeis mudado; pero ni uno ni otro es posible.

No lo dudes, amado oyente mio: quando has hecho un semejante esfuerzo, y quando recurres á Dios con una oracion tal, él te escuchará, y te responderá en lo interior de tu corazon, lo que Magdalena oyó al despedirla: Vé en paz, que tus pecados están perdonados: *Remittuntur tibi peccata; vade in pace.* (a) El Ministro de la Penitencia, testigo de una disposicion tan santa, y contando con todas las otras que en esta se hallan contenidas, pronunciará sin dudar la sentencia de tu absolucion,

(a) Luc. 7. v. 49.

cion, y derramará sobre tí todas las bendiciones del Cielo; y tú te retirarás contento de Dios y contento de tí mismo. Con todas estas condiciones, y por todos estos motivos, decidme, no tiene Dios derecho para exigir de vosotros el perdon que os manda, y del que os ha hecho una Ley? Y decidme tambien, desde que no le quereis conceder este perdon tan legitimamente debido, y tan expresamente mandado, decidme, no dais á Dios un derecho particular para que jamas os perdone? Esto es lo que vais á ver en la segunda parte.

PARTE SEGUNDA.

Lo que tememos mas comunmente, lo que en esta vida nos sería mas penoso é intolerable, ménos es, que se nos tratase como tratamos á los demas: que se nos juzgase como juzgamos á los otros; y que se nos persiguiese y condenase como perseguimos y condenamos á los demas. Nuestra injusticia llega hasta el extremo de no querer tolerar nada á aquellos con quienes estamos unidos con el vínculo de la sociedad humana; y de pretender que nos lo pasen todo, que nos lo cedan todo, y que á favor nuestro todo lo dexen y renuncien. Si por una correspondencia muy natural se portan ellos con nosotros como nosotros nos portamos con ellos; si se declaran contra nosotros como nos declaramos contra ellos, y si nos hacen padecer todo el rigor que padecen de nuestra parte, nos manifestamos irritados, apurados y afligidos. Pero con cuánta mas razon debemos temer que Dios use con nosotros de la misma medida que nosotros usamos con el próximo; esto es, que llegue á ser tan implacable para nosotros como lo somos para nuestros hermanos, y que no nos conceda el perdon que no les queremos conceder jamas. A esto justamente nos exponemos con nuestra inflexible dureza y enemistades; y no queriendo conformarnos con su proceder y conducta, le obligamos á que se conforme con la nuestra; y obstinándonos en no perdonar nada, le damos un derecho

Tom. VIII. Dominicas. X. par-

hay un Tribunal de misericordia para los pecadores, y para el perdon de sus pecados, y que ha concedido á sus Ministros poder para absolverlos; pero este poder respecto de vosotros está suspenso desde que querais fomentar en vuestra alma el fermento malo que la corrompe y envenena, y entónces el Ministro debe deciros, despidiéndolos: *Judicium sine misericordia illi qui non fecit misericordiam*. Es verdad que á la hora de la muerte manda Dios á los Sacerdotes, que aumenten su cuidado y zelo en socorrerlos, y que os comuniquen abundante y liberalmente todas las gracias que pueden dispensaros; pero si ellos no pueden obligaros á una reunion sincera y de corazón, y si de ello no tienen sólidos testimonios, les prohíbe que en este instante mismo, que en este terrible momento os hagan participantes de los remedios espirituales de que semejante disposicion os hace indignos, y ántes de que os los apliquen en este estado, quiere que os dexen morir sin Sacramentos y como réprobos, á fin de que se cumpla su palabra: *Judicium sine misericordia illi qui non fecit misericordiam*. Ah! Quántos pecadores han pasado así al Juicio de Dios! Y si muchos han consentido en aquella ocasion en aparentes reconciliaciones, quántos con engañosas apariencias se han muerto tan enemigos como lo eran muchos años habia? Porque es cierto que entre todas las pasiones ninguna hay que se imprima mas profundamente que el odio, ni que sea mas difícil de desarraigar. Se han visto Christianos, que despues de haber padecido por el Evangelio crueles tormentos y martirios; despues de haber triunfado de todos los esfuerzos de los tiranos, se han olvidado de sí mismos con la presencia de un enemigo; y en el punto de consumir su victoria han cedido á un resentimiento, y han perdido con su vida la corona del martirio.

Yo no me admiro de esto, porque nada es mas directamente opuesto al espíritu de Jesu-Christo, que el espíritu de venganza, y las aversiones y enemistades que la conservan y mantienen en su corazón. Este es otro

otro motivo de la indignacion y de la ira de Dios. Porque este es carácter de la Ley Evangélica, el mas propio, y aun el primero de esta caridad, que sin distincion de amigos y enemigos nos une á todos, y de todos los corazones hace un solo corazón, y de todas las almas una sola alma. Esta caridad, digo, que obliga á bendecir á los que nos maldicen, á orar por los que nos persiguen, y forman contra nosotros los mas injustos designios: que obliga á abrazarlos, á socorrerlos en sus necesidades, y ayudarlos con todo nuestro poder: esta caridad que exerció en la Cruz el Hijo de Dios nuestro Salvador y divino exemplar quando clamó á su Padre, y tomó á su cargo la defensa de los Judios que con ansia solicitaban su muerte, de los Jueces que le habian condenado, y de los verdugos mismos que le ultrajaban, aun despues de haberle crucificado: *Pater, dimitte illis; non enim sciunt quid faciunt*; (a) esta es la perfeccion de la Ley de gracia; este es el precepto que Jesu-Christo tuvo en mas consideracion; precepto que especialmente adoptó como suyo, al qual se ha ligado particularmente, en el que mas fuertemente ha insistido, y por el que quiere que se nos conozca en qualidad de Christianos: *In hoc cognoscent omnes quia Discipuli mei estis*. (b) Quando nosotros, contra todas las reglas de esta caridad tan alta y expresamente recomendada, nos separamos los unos de los otros, y vivimos en una continua guerra; ú declarada, ó tanto mas peligrosa y mortal, quanto es mas oculta: quando al primer tiro que nos ofende, exclamamos, nos enfurecemos, y no pensamos sino en volver baldon por baldon, maldicion por maldicion, y mal por mal, sea el que fuere: quando contenidos por un respeto humano, y por una moderacion fingida, conservamos no obstante en lo interior de nuestra alma un veneno que la inficiona, y que no dexa de comunicarse, y esparcirse, aunque con sutileza y sin ruido quando llega la ocasion:

(a) Luc. cap. 23. v. 34. (b) Joan. cap. 13. v. 31.

sion: quando nos consumimos con reflexiones, con deseos, y con envidias, que una secreta malignidad nos inspira, y que no tienen mas fin que el de satisfacerla: quando nos dexamos preocupar de las ideas comunes, esto es, fundamos nuestra gloria en haber vengado una injuria, miráramos como oprobio no haber borrado la nota de ella, y tendríamos vergüenza de no haber quedado satisfechos por qualquier camino que fuera; no es esto renunciar á Jesu-Christo, si no con la boca á lo ménos con el efecto, porque es renunciar una de las máximas fundamentales de la Religión Santa que nos ha predicado? No es esto avergonzarse de Jesu-Christo, supuesto que es avergonzarse de su doctrina, y de la observancia de su Ley? No nos engañemos; comprehendamos bien dos cosas: la primera, que no hay otro mediador que Jesu-Christo, por quien podamos alcanzar el perdon de nuestras culpas; y la segunda, que qualquiera que haya renunciado á Jesu-Christo, Jesu-Christo le renunciará; y qualquiera que delante de los hombres se haya avergonzado de Jesu-Christo, Jesu-Christo delante de su Padre se avergonzará de él. Y por consecuencia, si no perdonamos como Jesu-Christo, y segun su Ley, no podemos contar con su mediación, ni esperar por sus méritos el perdon de nuestras ofensas. Y si no le conseguimos por él, por quién le alcanzaremos?

Cosa extraña es, amados oyentes míos. Nosotros somos Christianos, ó pretendemos serlo. En virtud de la profesion que de ello hacemos, no hemos recurrido á Dios, ni aun una vez para implorar su gracia, que no haya sido en nombre de Jesu-Christo, como sus hermanos, y como miembros suyos; pero no obstante, tenemos sentimientos contrarios en un todo á los de Jesu-Christo; llevamos una conducta del todo contraria á la suya: le desmentimos y le deshonramos, desmintiendo su Evangelio, y deshonrando la Christiandad, á que nos ha llamado especialmente con una vocación particular. En otros tiempos la señal de Christia-

nos y la gloria del Christianismo era el espíritu de paz que entre ellos reynaba: era, como ya lo he dicho, aquel concurso unánime de tantas voluntades en una misma voluntad; y de tantos intereses en un mismo interes? De tal modo, que de toda una multitud tan grande no se formaba (por decirlo así) sino un solo hombre. Los Paganos lo observaban, y los admiraba, los edificaba, y los enantaba. Qué cosa podia haber con efecto mas grande, ni mas digna de admiración? Ellos veían entre gente de todos países, y de todos genios una concordia que nadie la turbaba: veían Mártires padecer sin quejarse, y aun con alegría, las acusaciones falsas, las calumnias atroces, las ignominias públicas, y todo lo que hay de mayor ultraje y descrédito: veían á aquellos generosos Soldados de Jesu-Christo, y á aquellos Fieles imitadores de su caridad, perdonar á sus tiranos todo el furor que los animaba contra ellos, y abrazar á aquellos que los atormentaban, que los despedazaban, y los quemaban. Este era el triunfo de la Religión; pero ved aquí el escándalo de ella. Entre los sucesores de aquellos Christianos tan pacientes y caritativos, no se halla paciencia en las injurias, ni caridad. Se ven Discípulos de Jesu-Christo en perpetuas disensiones y desórdenes sin término: se emplean todas las consideraciones divinas y humanas para aplacarlos, para hacerlos amigos, y acomodarlos; pero por lo comun se pierde en ello el trabajo y zelo, y no se puede llegar á conseguir. Lo mas digno de llorarse es, que por la mas funesta de todas las ilusiones, son algunas veces los mas Christianos en la apariencia, y los mas declarados por la piedad, los que guardan en su corazón mas rencor y mas odio. Ellos vienen al Altar de Jesu-Christo, participan del Sacramento de Jesu-Christo, predicán la doctrina mas severa, y no obstante traen continuamente en su espíritu mil proyectos de venganza la mas viva y mas pura: forman mil marañas y enredos, no

solamente contra algunos particulares, sino contra Comunidades, y contra cuerpos enteros para notarlos, para desacreditarlos, y para arruinarlos; usan indistintamente de lo sagrado y de lo profano, del artificio y de la mentira, con tal que puedan llegar al fin que se proponen de abatir, de confundir, ú de perder á qualquiera que se atreve á contradecirlos, y no consiente ciegamente en sus ideas, ó por mejor decir, en sus errores. Y aun pretenden que en esto obran por Jesu-Christo, y por defender su causa; como si este Hombre Dios, y este Dios de caridad, que para defender su propia Persona no profirió una sola palabra, autorizase, en ellos baxo el vano pretexto de su gloria, los sentimientos de mayor inquietud y disgusto, las preocupaciones mas iniquas, las murmuraciones mas crueles, y los procedimientos mas injustos. Pero volvamos á nuestro asunto. No querer perdonar, es hacerse culpable para con Dios, para con Jesu-Christo Hijo de Dios, y aun para con el próximo que está en lugar de Dios. Esta es la tercera razon que obliga á Dios á juzgarlos á nosotros mismos segun toda la severidad de su Justicia, y sin indulgencia ó benignidad alguna. Porque sea el que fuere el hombre contra quien os volveis, y para con quien os mostrais tan intratable, él está adornado con todos los derechos de Dios, y es de él de quien Dios os ha dicho lo que el Apóstol San Pablo decia á su Discípulo Filemon con el motivo de Onesimo: Recíbidle como á mí mismo, y portaos con él del mismo modo que debéis portaros conmigo: *Suscipe illum sicut me.* (a) El os ha disgustado en algo: él se ha salido de vuestra casa; y esta es una deuda de que pudierais pedirle cuenta, y tomar satisfaccion: pero esta deuda yo la romo sobre mí; y por una injusta com-

(a) *Philém. v. 17. & 18.*

pensacion yo le transfiero, y cedo todas las que yo pudiera exigiros con mas razon y derecho. Mira que me eres deudor de tí mismo, y que tengo contra tí un derecho absoluto y sin reserva: *Si autem aliquid nocuit tibi, aut debet, hoc mihi imputa: Ego raddam, ut non dicam tibi quod & te ipsum mihi debes.* De este modo se explica Dios en este asunto; y por eso vuestro hermano, aunque os sea deudor de mucho, tiene derecho para esperar de vuestra parte un tratamiento favorable, y una entera remision. Pero vosotros, violando todos sus derechos no atendeis mas que á los vuestros. Vosotros los hacéis mayores, los exagérais, y los exigis con una altívez y exáctitud, á que llamais rectitud, justicia y equidad; pero yo lo llamo inhumanidad, crueldad, y aun algunas veces puedo llamar ferocidad. Porque quién ignora quales son los arrebatos de una pasion de venganza? Todo se cree ser permitido, y no se observa medida ni respeto alguno. En la falsa idea que se forma de una ofensa, que la imaginacion aumenta, y que nuestra delicadeza hace crecer hasta lo sumo, aunque se diga lo que se dixere, y aunque se emprenda y execute lo que se quiera, nunca es mucho. Por una saeta que nos tiren volvemos mil: por una palabra que nos digan prorumpimos en mil discursos llenos de las invectivas mas injuriosas, y que no tienen fin: por una vez, ó por un instante que nos disgusten ó enojen, se pasan años, y muchas veces toda la vida en tirar y perseguir á un hombre, en aburrirle y melancolizarle, en ofenderle, y si es posible, en oprimirle y en arruinarle: y por qué es esto? Porque ciegos con el amor propio, que no se prescribe límite alguno, nos infatuamos de nuestros pretendidos derechos, y olvidamos el derecho real y sólido que Dios ha transferido al próximo.

Despues de esto, amados oyentes míos, id al Altar, y haced la oracion que el Salvador os ha enseñado. Id á los pies de Dios á pronunciar contra vos.

sotros mismos la sentencia mas terrible. Id á la presencia de este Dios de Magestad á desmentiros, á condenaros á vosotros mismos, y á haceros al fin culpables para con vosotros mismos. Esta es la última prueba, con la que acabo, y que debe moveros. Nosotros decimos á Dios todos los dias: Señor, perdónanos nuestras ofensas, así como nosotros perdonamos á los que nos han ofendido: *Dimitte nobis, sicut & nos dimittimus.* (a) Nosotros lo decimos, pero si no comprendemos el sentido de esta oracion, y tenemos el alma herida con un resentimiento que la irrita, y de que aun no ha sanado, esta oracion de abominacion viene á hacerse para nosotros una oracion de abominacion; y creo que la debemos proferir con temblor, y que la debemos mirar como una sentencia de muerte, y como el anatema mas terrible que puede caer sobre nosotros. En efecto, no es esto, ó desmentiros á nosotros mismos, ó condenarnos? Nos desmentimos si pensamos de un modo y hablamos de otro; y si no queriendo sinceramente y de buena fe que Dios ponga esta igualdad perfecta entre su juicio y el nuestro, nos atrevemos no obstante á usar de un language del todo opuesto. Nos condenamos á nosotros mismos, si consintiendo en que Dios no nos perdone sino en quanto perdonáremos, no perdonamos; y si por adquirir su gracia no cumplimos una condicion, sin la qual parece consiguientemente que le pedimos nos repruebe.

Porque qué es decir, perdónanos, Dios mio, del mismo modo que nosotros perdonamos, quando realmente y en la práctica no nos podemos resolver á perdonar? *Dimitte nobis, sicut & nos dimittimus.* Pon en esto, amado oyente mio, toda la atencion que es necesaria, y estoy seguro que te sobresaltará el temor. Es decir á Dios: Señor, así como yo tengo en

(a) Matth. 6. v. 12.

mi interior una aversion que no puedo arrancar de él, tened para conmigo el mismo odio; y así como yo nunca quiero ver á este enemigo, ni que él me vea, no permitais tampoco que jamas yo os vea en vuestro Reyno. Trabajad en perderme, como yo trabajo en perder á aquel; y llenadme en el infierno de una confusion eterna, como yo quisiera en este mundo llenar á aquel de oprobio: *Sicut & nos*; esto es decir á Dios: No me perdoneis, Señor, mas bien que yo perdono; y como esta reconciliacion á que se me obliga no es sino aparente, no os reconcilieis de otro modo conmigo. Yo soy siempre enemigo de aquel, sedlo siempre mio. No obstante la palabra que he dado, no espero para vengarme sino la ocasion que me falta: valeos para vengaros de mí de todas las que se presentáren, que no os faltarán: *Sicut & nos.* Esto es decir á Dios: Señor, me basta, ó yo quiero que me baste perdonando no obrar contra aquella persona, y en quanto á lo demas no intento gratificarla en nada, ni ayudarla en nada; y así abandonad todos mis intereses, y no tomeis parte en cosa alguna que me pertenezca: privadme de todos vuestros dones, y negadme todo vuestro favor, todo socorro y todo bien: *Sicut & nos.* Es así, amado oyente mio, como lo entendéis? A lo ménos así lo decís, y así es como Dios lo cumplirá en su Juicio. Qué horror! Ah! Pensad en ello, Christianos. Qué convencimiento y qué horror será, quando arrojados Dios de su presencia, os dirá: *De ore tuo te judico!* (a) No es necesario mas Juez que vosotros mismos. La sentencia de mi Justicia que os separa de mí, os parece rigurosa, os entristece y os desespera; pero vosotros mismos la habeis dictado, y cien veces la habeis tenido en vuestra boca. De qué podeis que-

Y 2

ja-

(a) Luc. 19. v. 22. *non est mihi obnoximatus & obedi-*

jaros? Yo sigó la regla que me habeis señalado: yo os perdono como habeis perdonado; ó por mejor decir, porque nunca habeis perdonado, no esperéis jamas que yo os perdone. Apartaos, pues, de mí: *De ore tuo te judico.*

A vosotros toca, hermanos míos, reflexionándolo, y meditándolo bien, á vosotros toca esta funesta sentencia; y á vosotros corresponde tambien tomar sobre esto vuestro partido; porque en esto no hay temperamento ó medio alguno que elegir: ó perdonar de parte vuestra, ó padecer de parte de Dios una condenacion espantosa. Escoged uno ú otro. Pero qué! Quisiera yo á este precio dar una satisfaccion tan vana? Me es tan importante reparar una injuria de que quiero satisfacerme, que me cueste mi eternidad, mi salvacion y mi alma? Persiguiendo de este modo á un enemigo, y aborreciéndole, no sería ser mil veces mas enemigo de mí mismo? Y rechazando un mal, no sería acarrearne el mayor de todos los males, el sumo mal? Qué juicio haré de esto á la hora de la muerte, y qué juicio harán muchos otros? Me atreveré entónces á morir en el estado de enemistad en que vivo? Y no sería un escándalo para el mundo mismo, el qual, no obstante sus falsos principios sobre las injurias, por una contradiccion evidente, y por el testimonio que se halla obligado á dar á la verdad, condenaría él mismo á un moribundo tan obstinado y rebelde, que quisiera llevar consigo al sepulcro su resentimiento? Por qué, pues, no hacemos desde ahora útilmente, lo que por necesidad será preciso hacer algun dia, y puede ser que sin fruto? Porque, qué son las reconciliaciones á la hora de la muerte, y qué se puede esperar ó prometer de lo que por lo comun no es mas de una ceremonia? Si en ello tengo algunas dificultades que vencer, y algunas victorias que conseguir contra mí, yo quedaré muy satisfecho é indemnizado con el consuelo divino que

en

en ello experimentaré. Nunca Joseph sintió mas complacencia ni consuelo, que quando abrazó á sus hermanos que le habian vendido: lloró, no de dolor, sino de alegría la mas dulce y sólida. Pero sea como fuere, Christianos, nosotros somos pecadores (porque en esto es necesario venir á parar) y pecadores de todos modos: como tales tenemos necesidad grande de que Dios nos perdone; perdonemos, pues, y esperémoslo todo de su misericordia en el tiempo, y en la eternidad bienaventurada, á la que nos conduzca, &c.